

ESCRITURA PÚBLICA No. 20150101009P05118

Factura No.: 001-200-000018691

NOTARIA NOVENA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
DOMICILIOS MEGA BITE MEGABITEDOM CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: PALACIOS CORDOVA JUAN JOSE Y OTROS.

CAPITAL: USD 5000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de CUENCA, provincia de AZUAY el día de hoy veinte y siete de Octubre del dos mil quince , ante mí, DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIA NOVENA del cantón CUENCA, comparecen a constituir la compañía DOMICILIOS MEGA BITE MEGABITEDOM CIA.LTDA., el/la señor(a) PALACIOS CORDOVA JUAN JOSE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CISNEROS TORRES MARIA PAULINA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) RODAS SERRANO JUAN DIEGO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CRESPO FLANDOLI PEDRO JOSE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ALVARADO CARRION JUAN DANIEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de

CUENCA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
PALACIOS CORDOVA JUAN JOSE	ECUATORIANA	SOLTERO	CUENCA	
CISNEROS TORRES MARIA PAULINA	ECUATORIANA	CASADO	CUENCA	
RODAS SERRANO JUAN DIEGO	ECUATORIANA	CASADO	CUENCA	
CRESPO FLANDOLI PEDRO JOSE	ECUATORIANA	SOLTERO	CUENCA	
ALVARADO CARRION JUAN DANIEL	ECUATORIANA	SOLTERO	CUENCA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es DOMICILIOS MEGA BITE MEGABITEDOM CIA.LTDA..
Artículo Segundo (2°).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es CUENCA provincia AZUAY. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales

correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA, CONSULTORÍA DE INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES CONEXAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de VEINTE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CINCO MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el

primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de UN años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO**

DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
PALACIOS CORDOVA JUAN JOSE	1125	1125.0	1125.0	0.0
CISNEROS TORRES MARIA PAULINA	500	500.0	500.0	0.0
RODAS SERRANO JUAN DIEGO	1125	1125.0	1125.0	0.0
CRESPO FLANDOLI PEDRO JOSE	1125	1125.0	1125.0	0.0
ALVARADO CARRION JUAN DANIEL	1125	1125.0	1125.0	0.0
TOTALES	5000	5000.0	5000.0	0.0

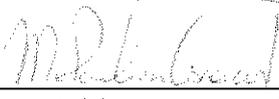
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) PALACIOS CORDOVA JUAN JOSE, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CISNEROS TORRES MARIA PAULINA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN**

JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo

de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


PALACIOS CORDOVA JUAN JOSE
CEDULA: 0103302907

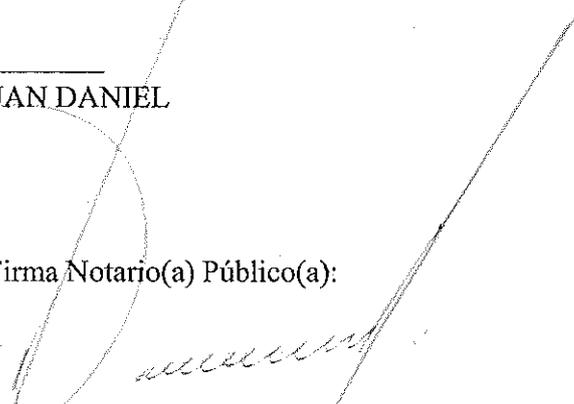

CISNEROS TORRES MARIA PAULINA
CEDULA: 0104040985


RODAS SERRANO JUAN DIEGO
CEDULA: 0104151469


CRESPO FLANDOLI PEDRO JOSE
CEDULA: 0102841921


ALVARADO CARRION JUAN DANIEL
CEDULA: 0104146295

Firma Notario(a) Público(a):


DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
Identificacion: 0102897949

**EDUARDO ESTEBAN
PALACIOS SACOTO**

Firmado digitalmente por EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO, serialNumber=0000084436, cn=EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
Fecha: 2015.10.28 10:24:23 -05'00'

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010330290-7

PALACIOS CORDOVA JUAN JOSE

AZUAY/CUENCA/SUCRE

26 MARZO 1986

REG. CIVIL 004-0350 01550 M

AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1986

Juan Jose Palacios Cordova
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V3343V4244

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JOSE PATRICIO PALACIOS

FANNY MARCELA CORDOVA

CUENCA 05/07/2004

05/07/2016

FORMA REN 0290728
Azy



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

036

036 - 0269 0103302907

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PALACIOS CORDOVA JUAN JOSE

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CUENCA SAN SEBASTIAN 0
CANTÓN BARROQUIA ZONA

Juan Jose Palacios Cordova
PRESIDENTE DE LA JUIFA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE No. 010415146-9

CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
RODAS SERRANO
JUAN DIEGO

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1985-05-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
LORENA SOLEDAD
DONOSO ORDOÑEZ



INSTRUCCION PROFESION/OCCUPACION

SUPERIOR ING. DE SISTEMAS V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODAS PAUL ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SERRANO ANA PRISCILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-05-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-10

Juan Jose Palacios Cordova
DIRECTOR GENERAL

Lorena Soledad Donoso Ordoñez
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014

010415146-9 022-0006

RODAS SERRANO JUAN DIEGO

AZUAY CUENCA

HUAYNACAPAC

EXENCION USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00021

4041266 01/10/2014 14:49:51

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 010414629-5

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALVARADO CARRION
JUAN DANIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1985-08-19
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR V1333V2242

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ECONOMISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ALVARADO RAFAEL LEONARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CARRION CECILIA MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA, 2014-06-06

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-06-06

Director General: *[Signature]*
Firma del Cedulao: *[Signature]*




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0117 0104146295
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALVARADO CARRION JUAN DANIEL

AZUAY
PROVINCIA CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
HUAYNACAPAC

PARROQUIA 0
ZONA

[Signature]
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 010284192-1

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CRESPO FLANDOLI
PEDRO JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
HUAYNACAPAC

FECHA DE NACIMIENTO: 1985-02-13
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR V4333V4222

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CRESPO PEDRO JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: FLANDOLI INES JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA, 2013-10-23

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-10-23

Director General: *[Signature]*
Firma del Cedulao: *[Signature]*




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0295 0102841921
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CRESPO FLANDOLI PEDRO JOSE

AZUAY
PROVINCIA CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
HUAYNACAPAC

PARROQUIA 0
ZONA

[Signature]
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LICENCIADA
V3333V3222
021004028
APellidos y Nombres del Padre
CISNEROS IVAN RODRIGO
APellidos y Nombres de la Madre
TORRES PATRICIA DEL GARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2015-03-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-04
DIRECCIÓN GENERAL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
010404098-5
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
CISNEROS TORRES
MARIA PAULINA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1990-05-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
DIEGO JOSE VAZQUEZ PEÑA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
011
011 - 0070 **0104040985**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
CISNEROS TORRES MARIA PAULINA
AZUAY **CIRCUNSCRIPCIÓN** 2
PROVINCIA **SAGRARIO** 0
CUENCA **PARRISHIA** 0
CANTÓN **ZONA**
[Firma]
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



Factura: 001-200-000018691



20150101009P05118

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20150101009P05118						
ACTO O CONTRATO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE OCTUBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PALACIOS CORDOVA JUAN JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103302907	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	ALVARADO CARRION JUAN DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104146295	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	CISNEROS TORRES MARIA PAULINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104040985	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	RODAS SERRANO JUAN DIEGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104151469	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	CRESPO FLANDOLI PEDRO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102841921	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	5000.00						

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

